PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 342/24
FECHA: 13/09/2024
REFERENCIA: Contrato N° 27/23
PROPIETARIO: KAREN NOELIA VELAZQUEZ
Asiento: Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242245/2023** ***"RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"***, y con respecto al Contrato N° 27/23, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Sra. Karen Noelia Velázquez, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242245);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000008**; de fecha 06/09/2024, por el monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil*) correspondiente al mes de **setiembre** del ejercicio fiscal 2024. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS